



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

### **ACTA NÚM.- 11/2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TURRE (ALMERÍA), DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.**

#### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS

#### **CONCEJALES**

D. MARTÍN RAMÓN MORALES FUENTES (SOMOS TURRE)  
D. PEDRO JESUS GONZÁLEZ DÁVILA (PSOE)  
D. GINÉS ARTERO GONZÁLEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup>. CATALINA MARIA BALASTEGUI CAPARRÓS (PSOE)  
D. DAMIAN ARTURO GRIMA CERVANTES (PP)  
D. RAMÓN LÓPEZ SÁNCHEZ (PP)  
D. JUAN ÁNGEL GUERRERO CANOVAS (PP)  
D<sup>a</sup>. ISABEL DEL CARMEN TORRES TORRES (PP)  
D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES ORTEGA FERNÁNDEZ (PP)  
D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA CERVANTES ALARCÓN (Concejala no adscrita)

#### **SECRETARIA- INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. PALOMA HERBADA CRIADO

En la Casa Consistorial de Turre (Almería), siendo las veinte horas, del día 19 de junio de 2018, se reúnen los Sres. arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno Corporativo, para el cual han sido debidamente convocados; y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Paloma Herbada Criado, Secretaria Municipal.

Solicita la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, planteando una cuestión de orden, siendo autorizado por la Sra. Alcaldesa, y manifestando que ya no se anuncia por megafonía la celebración de los plenos.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que se anuncia en las redes sociales y que de ahora en adelante lo tendrá en cuenta.

Constatada la existencia de quórum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite, al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTORIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES, N° 8 DE 1 DE JUNIO 2018, N° 9 DE 6 JUNIO 2018 Y N° 10, DE 7 JUNIO 2018.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, del contenido de las actas de las sesiones anteriores de fecha 1 de junio de 2018, 6 de junio de 2018 y 7 de junio de 2018, para su aprobación, si así procede, por el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones solicitan el uso de la palabra los Sres. Concejales D. Juan Ángel Guerrero Cánovas y Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, manifestando que en el acta nº 8 de 1 de junio de 2018 se recoge que aprobaron por unanimidad el acta de la sesión anterior, siendo que ambos se abstuvieron.

Se comprobará en las notas de secretaría y en la grabación de la sesión plenaria.

No solicitando ningún concejal el uso de la palabra, se procede sin más trámite, a la votación, de las Actas de las sesiones del Pleno Corporativo, que han sido sometidas a su conocimiento y aprobación, con el siguiente resultado:

Acta núm.- 8/2018, de la sesión de Pleno, de fecha 1 de junio 2018, es aprobada por cinco votos a favor (1 Somos Turre, 4 PSOE) y seis abstenciones (5 PP y 1 de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mª Luisa Cervantes Alarcón).

Acta núm.- 9/2018, de la sesión de Pleno, de fecha 6 de junio 2018, es aprobada por los Sres. Concejales asistentes al pleno Corporativo (5 PP, 4 PSOE y 1 Somos Turre) y la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mª Luisa Cervantes Alarcón.

Acta núm.- 10/2018, de la sesión de Pleno, de fecha 7 de junio 2018, es aprobada por Sres. Concejales asistentes al pleno Corporativo (5 PP, 4 PSOE y 1 Somos Turre) y la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mª Luisa Cervantes Alarcón.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TURRE A LOS EFECTOS DE LA CONFECCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2019.**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación designación fiestas locales municipio de Turre, a los efectos de la confección del calendario laboral de año 2019, que a continuación se detalla:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TURRE A LOS EFECTOS DE LA CONFECCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2019.**

Visto lo establecido en el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA núm.- 101, de fecha 28 de mayo de 2018), de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en relación con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

En base a los anteriores antecedentes y conforme a lo establecido en el art. 97/2 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Solicitar, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, la designación como fiestas locales del municipio de Turre para el año 2019, los días que se expresan a continuación:

- Días 4 y 7 de octubre de 2019, con motivo de las Fiestas Locales de Turre.

**SEGUNDO.**- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, facultando a la Sra. Alcaldesa para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados."

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa explica el contenido, consideran apropiados los días señalados, de modo que el lunes sea día de descanso

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, proponiendo que las fiestas locales sean los días 3 y 4 y el domingo acabe la feria.

La Sra. Alcaldesa indica que para los que viven en Turre está bien, pero para los de fuera no tanto, que se trata de facilitar las fechas para los que viven fuera.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, indicando que muchas fiestas son y que no va a decir nada más.

Interviene el Sr. Concejal portavoz del PSOE, D. Ginés Artero González, señalando que si es festivo el jueves y el viernes, los niños ya tienen libre a partir de mediodía del jueves.

Interviene el Sr. Concejal de Somos Turre, Martín Ramón Morales Fuentes, señalando que lo ideal es consensuar el mejor día.

Responde la Sra. Alcaldesa que si el jueves es festivo, los escolares tendrían que salir el miércoles a las 12 y no hay feria.

Interviene nuevamente la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, para manifestar que el sitio donde más gente trabaja es en el colegio, el resto trabajan poquitos.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobada con cinco votos a favor (4 PSOE y 1 del Sr. Concejal de Somos Turre) y seis abstenciones (5 PP y 1 Concejala no adscrita, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón), de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE F.A.M.A.) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO POR LA CORPORACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017. EXPTE 141SB/2018.**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación de la adhesión del municipio de Turre al Plan de Caminos Municipales 2018 de la Diputación Provincial de Almería (Área de F.A.M.A.) y anexo al Plan Económico Financiero aprobado por la Corporación el 27 de junio de 2017. Expte.: 141SB/2018, que a continuación se detalla:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE F.A.M.A.) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

**EXPEDIENTE: 141 SB/2018**

Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al PLAN DE CAMINOS MUNICIPALES 2018 impulsado por la Excm. Diputación Provincial de Almería (Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente), cuyas bases han sido publicadas en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería.

Visto que de conformidad con lo indicado en las Bases de la convocatoria podrán tener la condición de beneficiarios los ayuntamientos de la provincia de Almería, y que la corporación tiene interés en proceder a la realización de obras de mejora, conservación y mantenimiento de caminos y cumplir así con un servicio mínimo obligatorio en todos los municipios con independencia de su población (art. 26.1º a) de la LRBRL), como es el de garantizar el acceso a los núcleos de población y la pavimentación de las vías públicas.

Visto el anexo al Plan Económico - Financiero, así como el informe favorable de Secretaría -Intervención.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del presente ACUERDO:

**PRIMERO.- SOLICITAR** la realización de obras de mejora, conservación y mantenimiento de caminos y ejecución del proyecto que en su caso, redacte la Diputación Provincial, de los caminos que a continuación se detallan y por el siguiente orden de preferencia:

- 1.- Camino de la Nava 1.
- 2.- Camino Parada Egea.
- 3.- Camino de Sierra Cabrera por Cortijo Grande.
- 4.- Camino de la Nava II.

Al objeto de proceder a su inclusión en el referido plan, con aceptación de las bases y de las actuaciones propuestas que sean precisas, para lo que el Ayuntamiento de Turre, tiene asignados 80.000,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 TURRE (Almería)

**SEGUNDO.-** APROBAR el anexo del Plan Económico-Financiero que se adjunta, en el que se acredita que las inversiones a ejecutar son financieramente sostenibles y no causarán impacto alguno en el Plan Económico Financiero que ya tiene aprobado el Ayuntamiento de Turre con fecha 27 de junio de 2017 y que los proyectos de gastos de inversión presentados, no generan gastos de mantenimiento y que su ejecución, mantenimiento y liquidación permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria así como los compromisos de deuda asumidos por la Corporación en dicho Plan, ya que el plan económico con el que cuenta la Corporación no se verá alterado por dichas inversiones.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Isabel López Alías, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras aprobadas por la Diputación.

**CUARTO.-** DAR traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería a los efectos regulados en las Bases de Ejecución del Plan de Caminos Municipales 2018."

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se informó de este asunto en el pleno del 6 de junio donde no se aprobó porque al Partido Popular no le parecía bien por ser un pleno extraordinario y urgente.

El día antes a la celebración del Pleno hablé con el portavoz del Partido Popular. Ciertamente es, que ya no estamos en plazo, el plazo se pasó y cuando tengamos que subsanar no tendremos el acuerdo a la fecha del 6 de junio. Desde el minuto uno estamos intentando en Diputación no perder los 80.000,00 euros, que ya están concedidos para caminos. Pido que lo reconsideren. Sabemos que el plazo pasó. Que seamos capaces de recapacitar y reconsiderar la situación e invertir los 80.000,00 euros.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, señalando que solo hay una culpable en este asunto, que es usted Sra. Alcaldesa, que convocó el pleno para el último día y lo sabía 20 días antes.

La Sra. Alcaldesa ha dicho que estamos fuera de plazo. ¿Por qué se trae este punto en el Orden del Día? Usted lo ha dicho, no han tenido que gestionar nada. Ya lo tenía el Ayuntamiento de Turre concedido. No convocan bien la sesión y después suspende el pleno. Otra vez extraordinario y urgente. Usted ya lleva varios plenos que sabe que no tiene mayoría.

Usted me llamó, es cierto, por la mañana y se celebraba el pleno por la tarde.

El Teniente de Alcalde publica videos como un "asalta caminos" y ustedes como "asalta buzones". Los 200.000,00 euros que ustedes dicen en el "panfleto", "son los que han perdido por no aprobar los presupuestos de 2017 y han perdido el Plan Hidráulico". No traen nada y la culpa es de la oposición. El pueblo les pondrá donde tiene que ser.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



Efectivamente, no estamos en plazo. Le tenía que dar vergüenza hacer esto como lo está haciendo, todo por su incompetencia. Dos años sin presupuestos, no han conseguido ni un euro de la Junta de Andalucía, no han hecho los planes provinciales. ¿Cómo van a gobernar? Está en minoría. Váyanse y dejen gobernar a otros. "No se deben convocar los plenos extraordinarios y urgentes de esa forma". Nosotros vamos a hablar con Diputación para que se convoque de nuevo "y cuando lo traiga lo hará en tiempo y forma" y nos pondremos de acuerdo con la Sra. Concejala Dña. María Luisa Cervantes para traer los caminos que nosotros queramos, no los que usted quiera, si la Concejala quiere.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, indicando que hubo un pleno extraordinario el viernes día 1 y no lo traen y después lo traen en un pleno urgente. Ustedes han estado diciendo que se ha perdido por nuestra culpa. Ha mentido a sus votantes, a los vecinos, a toda la prensa. Reconozca aquí que ha mentido. Usted trae otra vez todas las subvenciones, yo se lo voy a aprobar, pero pida usted perdón. No hemos perdido nada, lo trae de nuevo, lo que antes era tan urgente. No mienta usted, pida perdón a todos incluido a mí, tengo el deseo de aprobar estas subvenciones, pida usted perdón porque ha mentido a todos. Está mintiendo a toda la prensa. No estoy dispuesta a que ninguna alcaldesa y ningún concejal hable así, mintiendo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que si en ese pleno, el del día 6 se hubiese aprobado, no estaríamos otra vez aquí. Los 80.000,00 euros estaban asignados, si el día 6 lo hubiese aprobado, el municipio de Turre estaría ya haciendo el proyecto. Como no lo aprobó, Turre se ha quedado fuera. Lo traemos porque no queremos que se pierda, que estamos fuera de plazo, ya lo sabemos. Hemos mandado escritos, para que se reconsidere. No hemos mentido en ningún momento. Los hechos son los que son, no me lo he inventado. Tenemos claro que el plazo se ha pasado, lo hacemos por si hay alguna posibilidad. El día último de plazo era el 6 de junio.

Contesta la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, diciendo que convierte a este pueblo en el "hazmerreir" de la comarca.

Interviene el Sr. Concejal portavoz del PSOE, D. Ginés Artero González, manifestando que si su intención es aprobar las subvenciones, le expresaremos nuestro agradecimiento.

Si usted Sr. Grima quiere ir de "salva patrias", es cosa de usted. Si estas subvenciones se pueden pedir otra vez, no será por usted, sino por nosotros. Ha puesto trabas para que el presupuesto no salga adelante. Nos tenemos que hacer una pregunta ¿Conocía o desconocía usted que los 80.000,00 euros estaban ya garantizados? El Sr. Grima ya ha dicho que los conocía. Si votó en contra de la urgencia ha ido en contra del progreso del pueblo.

"Diputación lanza el Plan de Caminos Rurales más ambicioso de su historia con 10.5 millones de inversión en los 103 municipios.

Gabriel Amat ha presentado el Plan más inversor que ha ejecutado la Institución Provincial con fondos propios en toda su historia y que invertirá más de diez millones y medio de euros en la totalidad de los 103 municipios.

Turre ..... 80.000,00 €

Objetivos:

- Mejorar las infraestructuras de la provincia
- Potenciar el sector agrícola
- Potenciar el sector ganadero
- Generar empleo en la provincia
- Asentar la población en los municipios de la provincia"

Esto lo dice Diputación, el Partido Popular de Almería. Esto ha sido el voto en contra del Partido Popular.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 **TURRE** (Almería)

Interviene el Sr. Concejales de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, diciendo que agradece a la Sra. Concejales el apoyo al manifestar que va a aprobar las subvenciones.

El Sr. Grima se fija más en la forma que en el fondo. Se ha traído de urgencia, pero en plazo. La forma está perdida porque seis concejales votaron en contra. El Equipo de Gobierno ya ha empezado a gestionar con Diputación para que no se pierda. Aquí hay culpables, sabían las consecuencias de sus actos. No se habló de la idoneidad de los caminos, no hay propuestas alternativas del Partido Popular. Llámame "asalta-caminos" es mucha imaginación, se me ocurren muchas cosas para el Partido Popular que no voy a decir.

Interviene la Sra. Alcaldesa para indicar que prefieren que los 80.000,00 euros se pierdan. El Pleno se convocó en tiempo y forma y hasta el 6 de junio no supimos bien si el acuerdo se podía tomar después. No sirve de excusa, son trabas y trabas. El Equipo de Gobierno no hace nada, usted lo único que hace es poner trabas.

Claro que 80.000,00 euros estaban concedidos y hasta 200.000,00 euros, se han perdido. Que nosotros ya hemos pedido que se reconsidere, ya estamos gestionando, ahora tienen ustedes la oportunidad.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa preguntando si es cierto que ha tenido un mes. "Que conste que no trajo el presupuesto de 2017, estando aprobado por Hacienda" Usted tenía un mes para convocar ¿Por qué no lo ha hecho? ¿Por qué trae esto a Pleno? "usted está reconociendo que está fuera de plazo" si algún día se recupera lo traerá otra vez a pleno, esto es un hecho. Nosotros votamos en contra de la urgencia. Usted tiene que entender que no tiene la mayoría. Usted habla de que el Partido Popular quiere desestabilizar el Equipo de Gobierno. Fue el anterior Alcalde, que cuando dejó de ser Alcalde echó a la Concejales. Usted votó tres veces en contra de que hiciera la acera de la Avda. de Almería. Dos años hechos los presupuestos y no traerlos a pleno. Usted no ha cumplido con su obligación. Debe usted contar con los demás. Ha convocado tres plenos en una semana, uno a las cinco para celebrar a las ocho. "Que lo que se va a acordar no sirve para nada".

Interviene de nuevo el Sr. Concejales portavoz del PSOE, D. Ginés Artero González, para usted Sr. Grima: ¿el consenso es que todos los planes provinciales vayan a la Avda. de Almería?

Interviene nuevamente el Sr. Concejales de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, preguntando si le han llamado de su partido para pedirle explicaciones. Quizá puede que con esta aprobación sirva para que se recupere, si se reconsidera.

Por último la Sra. Alcaldesa manifiesta que lo hacemos para que no vuelva a traerse este punto, por si es posible. ¿Usted cree que esos caminos no hacen falta?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE EN EL PLAN DE ESPACIOS ESCÉNICOS 2018 IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO POR LA CORPORACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017. EXPTE 143SB/2018.**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación de la participación del municipio de Turre en el plan de espacios escénicos 2018 impulsado por la Diputación Provincial de Almería (Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente.) y anexo al Plan Económico Financiero aprobado por la Corporación el 27 de junio de 2017. Expte.: 143SB/2018, que a continuación se detalla:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE ESPACIOS ESCÉNICOS 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE ) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO -FINANCIERO.  
EXPEDIENTE: 143 SB/2018**

Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al PLAN DE ESPACIOS ESCÉNICOS 2018, impulsado por la Excma. Diputación Provincial de Almería (Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente), cuyas bases han sido publicadas en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería.

Visto que de conformidad con lo indicado en las Bases de la convocatoria podrán tener la condición de beneficiario los ayuntamientos de la provincia de Almería, y que la corporación tiene interés en proceder a la realización de obras mejora de las instalaciones existentes en el edificio situado en la Calle Azucena de Turre, en el que la primera planta se encuentra ubicado el espacio escénico.

Visto el anexo al Plan Económico-Financiero, así como el informe favorable de Secretaría -Intervención.

Vista la memoria valorada elaborada por el técnico municipal D. Simón Haro Rubio, comprensivo de dichas actuaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al pleno del Ayuntamiento la adopción del presente ACUERDO:

**PRIMERO.** APROBAR la inversión, la memoria valorada confeccionada por el técnico municipal denominada “mejora de instalaciones existentes”, en el centro ubicado en la Calle Azucena de Turre, en el que en la primera planta se encuentra ubicado el espacio escénico, dotándole de una salida de emergencia y construcción de rampa, que se adjunta, 50.000,00€.

Al objeto de proceder a su inclusión en el referido plan, con aceptación de las bases y de las actuaciones propuestas que sean precisas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 **TURRE** (Almería)

**SEGUNDO.-** APROBAR el anexo del Plan Económico-Financiero que se adjunta, en el que se acredita que las inversiones a ejecutar son financieramente sostenibles y no causarán impacto alguno en el Plan Económico Financiero que ya tiene aprobado el Ayuntamiento de Turre con fecha 27 de junio de 2017 y que los proyectos de gastos de inversión presentados no generan gastos de mantenimiento y que su ejecución, mantenimiento y liquidación permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria así como los compromisos de deuda asumidos por la Corporación en dicho Plan, ya que el plan económico con el que cuenta la Corporación no se verá alterado por dichas inversiones.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Isabel López Alías, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Regulatorias aprobadas por la Diputación.

**CUARTO.-** DAR traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería a los efectos regulados en las Bases de Ejecución del Plan de Espacios Escénicos 2018.

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se puso en conocimiento del pleno del pasado 6 de junio. El edificio del museo no tiene salida de emergencia. Se trajo a aprobación en el pleno anterior y no prosperó y, por eso, se vuelve a traer.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, señalando que no prosperó porque no se aprobó la urgencia de la sesión. Esta subvención y las siguientes son en régimen de "concurencia competitiva" y las concederán o no. Esto no vale para nada porque está fuera de plazo. Votaremos en contra.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, efectivamente son en "concurencia competitiva". Usted no ha reconocido que ha engañado a la prensa. Usted está engañando a la gente de Turre. Le pido que rectifique, que pida perdón a la prensa, a los vecinos, a esta servidora, a la oposición. Tiene usted una actitud altanera, le pido que conteste.

Interviene el Sr. Concejala de PSOE, D. Ginés Artero González, manifestando que se votó en contra de la urgencia, se reconoce que no se votó en contra de la solicitud de la subvención. Lo que queremos es que este edificio sea un espacio vivo, teatro, museo... La banda municipal podría actuar en el escenario nuevo. En esa "Casa Cultura" tendremos un buen sitio para todo lo que sea. No tiene por qué dejar de ser "museo". Lo que sí está claro es que necesita una salida de emergencia.

Interviene el Sr. Concejala de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes para reiterar su agradecimiento a la Sra. Concejala Dña. María Luisa Cervantes. Tiene razón que esta subvención es en concurrencia competitiva y que no hay garantía de que la concedan. No es pájaro en mano

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

como los caminos. Si no lo solicitamos con la aprobación plenaria no lo conseguiremos. En ese pleno se cometió un error. Se votó en contra, y se decidió que no era urgente y sí lo era.

La Sra. Alcaldesa señala que lo que se votó es si apreciaba la urgencia y no se consideró. El no apreciar esa urgencia, la carencia es la misma es no cumplir con los requisitos de la Diputación. No he faltado al respecto a nadie, ni he faltado a la verdad, los 80.000,00 euros de los caminos se perdieron, así como los restantes 120.000,00 euros, yo no he mentado. Han impedido que lleguen a Turre hasta 200.000,00 euros. No he faltado a la verdad, ni al respeto.

Nuevamente interviene el Sr. portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes diciendo que con el voto de la Sra. concejala D<sup>a</sup>. María Luisa lo pueden aprobar. Usted dijo que se han perdido 200.000,00 euros, ahora reconocen que estas subvenciones son en concurrencia competitiva. Por nuestra parte no se pierde nada, se pierde por usted, por no convocar en plazo el pleno.

Interviene de nuevo la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, para decir que trae de nuevo lo mismo. Nos ha engañado, trae lo mismo para pedir lo mismo, si se ha perdido por qué lo trae otra vez. Está diciendo que lo hemos perdido y lo vuelve a traer. No se ha perdido, es lo que quiere contar.

Interviene el Sr. Concejel del PSOE, D. Ginés Artero González, diciendo solo veo discurso político. No se habla de lo bien que vendría la salida de emergencia para ese edificio.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018 IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO POR LA CORPORACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017. EXPTE 144SB/2018. BLOQUE A.1.-**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación de la participación del municipio de Turre en el Plan de Instalaciones Deportivas 2018 impulsado por la Diputación Provincial de Almería (Área de Deportes y Juventud) y anexo al Plan Económico Financiero aprobado por la Corporación el 27 de junio de 2017. Expte.: 144SB/2018-Bloque A.1, que a continuación se detalla:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

**EXPEDIENTE: 144 SB/2018**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 **TURRE** (Almería)

### Bloque A. 1. Sendas Locales

Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018, bloque A1, impulsado por la Excm. Diputación Provincial de Almería (Área de Deportes y Juventud), cuyas bases han sido publicadas en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería.

Visto que de conformidad con lo indicado en las Bases de la convocatoria podrán tener la condición de beneficiario los ayuntamientos de la provincia de Almería, y que la corporación tiene interés en proceder a la señalización de las sendas locales.

Visto el anexo al Plan Económico-Financiero, así como el informe favorable de Secretaría-Intervención.

Vista la memoria valorada elaborada por el técnico municipal D. Simón Haro Rubio, comprensivo de dichas actuaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al pleno del Ayuntamiento la adopción del presente ACUERDO:

**PRIMERO.-** APROBAR la inversión, la memoria valorada confeccionada por el técnico municipal denominada “señalización sendas locales”, cuyo importe asciende a la cantidad de 15.000,00 euros, que se adjunta.

Al objeto de proceder a su inclusión en el referido plan, con aceptación de las bases y de las actuaciones propuestas que sean precisas.

**SEGUNDO.-** APROBAR el anexo del Plan Económico-Financiero que se adjunta, en el que se acredita que las inversiones a ejecutar son financieramente sostenibles y no causarán impacto alguno en el Plan Económico Financiero que ya tiene aprobado el Ayuntamiento de Turre con fecha 27 de junio de 2017 y que los proyectos de gastos de inversión presentados no generan gastos de mantenimiento y que su ejecución, mantenimiento y liquidación permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria así como los compromisos de deuda asumidos por la Corporación en dicho Plan, ya que el plan económico con el que cuenta la Corporación no se verá alterado por dichas inversiones.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Isabel López Alías, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Regulatoras aprobadas por la Diputación.

**CUARTO.-** DAR traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería a los efectos regulados en las Bases de Ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas 2018."

Código Seguro De Verificación:	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
Observaciones		Página	11/34	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa nos informa, que para el área de deportes hay dos actuaciones, una de poner el suelo de caucho y aseos en la zona del gimnasio y otra en colocar carteles informativos.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, señalando que "Esto es un teatro". Está fuera de plazo, no va a conseguir absolutamente nada, porque la subvención es concurrencia competitiva. Los acuerdos se deben adoptar en tiempo y forma.

El resto de los Sres. Concejales no hacen uso de la palabra.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018 IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO POR LA CORPORACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017. EXPTE 144SB/2018. BLOQUE A.2.-**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación de la participación del municipio de Turre en el Plan de Instalaciones Deportivas 2018 impulsado por la Diputación Provincial de Almería (Área de Deportes y Juventud) y anexo al Plan Económico Financiero aprobado por la Corporación el 27 de junio de 2017. Expte.: 144SB/2018- Bloque A.2, que a continuación se detalla:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD) Y ANEXO AL PLAN ECONÓMICO -FINANCIERO.**

**EXPEDIENTE: 144 SB/2018**

**Bloque A.2. Pavimentos, vestuarios, cerramientos e iluminación de pistas deportivas y polideportivas al aire libre.**

Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018, bloque A2, impulsado por la Excm. Diputación Provincial de Almería (Área de Deportes y Juventud), cuyas bases han sido publicadas en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería.

Visto que de conformidad con lo indicado en las Bases de la convocatoria podrán tener la condición de beneficiario los ayuntamientos de la provincia de Almería, y que la corporación tiene interés en proceder a la realización de obras de pavimentación y aseos adaptados en la zona donde se ubican los elementos de gimnasia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 **TURRE** (Almería)

Visto el anexo al Plan Económico - Financiero, así como el informe favorable de Secretaría -Intervención.

Vista la memoria valorada elaborada por el técnico municipal D. Simón Haro Rubio, comprensivo de dichas actuaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al pleno del Ayuntamiento la adopción del presente ACUERDO:

**PRIMERO.-** APROBAR la inversión, la memoria valorada confeccionada por el técnico municipal denominada "pavimentación y aseos adaptados" en el entorno deportivo, cuyo importe asciende a la cantidad de 25.000,00 euros, que se adjunta.

Al objeto de proceder a su inclusión en el referido plan, con aceptación de las bases y de las actuaciones propuestas que sean precisas.

**SEGUNDO.-** APROBAR el anexo del Plan Económico-Financiero que se adjunta, en el que se acredita que las inversiones a ejecutar son financieramente sostenibles y no causarán impacto alguno en el Plan Económico Financiero que ya tiene aprobado el Ayuntamiento de Turre con fecha 27 de junio de 2017 y que los proyectos de gastos de inversión presentados no generan gastos de mantenimiento y que su ejecución, mantenimiento y liquidación permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria así como los compromisos de deuda asumidos por la Corporación en dicho Plan, ya que el plan económico con el que cuenta la Corporación no se verá alterado por dichas inversiones.

**TERCERO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Isabel López Alías, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras aprobadas por la Diputación.

**CUARTO.-** DAR traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería a los efectos regulados en las Bases de Ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas 2018."

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa explica el contenido de la propuesta, indicando que se trata de mejorar la pavimentación con suelo de caucho y dotar de aseos adaptados.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, diciendo que se remite a lo manifestado en el punto anterior y por los mismos motivos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa y diciéndole: si usted no va a reconocer que ha mentido, en el punto octavo le pediré la dimisión por mentir.

Interviene el Sr. Concejala de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, para decir que es verdad que en el día de hoy estamos fuera de plazo y que la subvención es en concurrencia competitiva. Es distinto que lo de caminos. "Esto es un intento desesperado de rescatar un dinero que hoy está perdido"

Nuevamente la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, se manifiesta diciéndole a la Sra. Alcaldesa que a pesar de que no pide perdón votará a favor y en el punto octavo pediré su dimisión por mentir.

La Sra. Alcaldesa contesta: Agradezco su voto. No puedo pedir disculpas por algo que no he hecho de momento. Los 80.000,00 euros para los caminos estaban asignados y los otros 120.000,00 euros se impidió porque no prosperó en su momento. Hemos seguido en contacto con la Diputación, para que pueda salir adelante. El plazo de solicitud cumplió el día 6, el día 13 mandamos un escrito pidiendo a la Diputación que lo reconsideren.

La Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, da lectura del escrito que ha sido buzoneado solicitando se incorpore y que se transcribe a continuación:

*"Al PP encabezado por Arturo Grima y M<sup>a</sup> Luisa no les importa el progreso de Turre sólo sus intereses políticos.  
Socialistas Turre informa: PP y M<sup>a</sup> Luisa impiden a Turre recibir 200.000 € para inversiones."*

Interviene el Sr. Concejala D. Damián Arturo Grima Cervantes, para incidir que está trabajando ahora y lo tenía que haber hecho antes. Puede que se abra un plazo nuevo para los caminos, porque ustedes no lo han hecho en plazo.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2018 IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE). EXPTE 142SB/2018.**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo el Expediente de aprobación de la adhesión del municipio de Turre al Plan de Asistencia Económica para la mejora de las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios asociados al ciclo integral del agua 2018 impulsado por la Diputación Provincial de Almería (Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente). Expte.: 142SB/2018, que a continuación se detalla:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

### "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TURRE AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE ). EXPEDIENTE: 142 SB/2018**

Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al PLAN DE Asistencia económica para la mejora de las infraestructuras destinadas a la prestación de servicios asociados al ciclo integral del agua impulsado por la diputación provincial de Almería (Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente ), impulsado por la Excm. Diputación Provincial de Almería (Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente), cuyas bases han sido publicadas en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincia de Almería.

Visto que de conformidad con lo indicado en las Bases de la convocatoria podrán tener la condición de beneficiario los ayuntamientos de Almería, y que la corporación tiene interés en proceder a la realización de obras demolición de depósito existente y construcción de uno nuevo en la zona conocida como Casa Alta de Turre.

Vista la memoria valorada elaborada por el técnico municipal D. Simón Haro Rubio, comprensivo de dichas actuaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente , propongo al pleno del Ayuntamiento la adopción del presente ACUERDO:

**PRIMERO.-** APROBAR la inversión, memoria valorada confeccionada por el técnico municipal denominada mejora de instalaciones existentes demolición de depósito existente y construcción de uno nuevo en la zona conocida como Casa Alta de Turre, cuyo importe asciende a 29.805,93 euros, que se adjunta.

Al objeto de proceder a su inclusión en el referido plan, con aceptación de las bases y de las actuaciones propuestas que sean precisas.

**SEGUNDO.-** FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel López Alías, para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras aprobadas por la Diputación.

**TERCERO.-** DAR traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería a los efectos regulados en las Bases de Ejecución del Plan de Asistencia económica para la mejora de infraestructuras destinadas a la prestación de servicios asociados al ciclo integral del agua 2018."

Tras la lectura de la propuesta la Sra. Alcaldesa indica que lo que se pretende es mejorar las instalaciones con la demolición y construcción de un depósito nuevo.

Código Seguro De Verificación:	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, señalando que se remite a lo manifestado en los puntos anteriores.

Los Sres. Concejales María Luisa Cervantes Alarcón, D. Ginés Artero González y D. Martín Ramón Morales Fuentes manifiestan que votarán a favor.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Grima: los plenos a los que usted se refiere se convocaron en tiempo y forma. El primero no se celebró porque no se pudo realizar la notificación a un concejal. El segundo se notificó en tiempo y forma y se celebró. El pleno se convocó en tiempo y forma. Es una excusa para no aprobar esto. Se convocó en tiempo y forma y no ha salido adelante porque usted y sus concejales votaron en contra.

Interviene el Sr. Concejala D. Damián Arturo Grima Cervantes, para decirle que por muchas veces que lo diga no va a quedar mejor.

Le contesta la Sra. Alcaldesa: tengo la conciencia tranquila y se ha hecho lo que se ha podido. Se hizo en tiempo y forma. No tiene excusa. Le dije por la mañana que viniese para cambiar lo de los caminos y lo viésemos. Efectivamente vino, pero no a verme a mí, vino para dejar recado de que si no cambiaba el pleno del jueves por la mañana no lo aprobarían. Todo ello, con el fin de que llegásemos al día 12 y no se pudiera presentar la cuestión de confianza, no se aprobase el presupuesto y no se pudieran hacer las inversiones.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

Muchas gracias a la Sra. Concejala Dña. María Luisa Cervantes Alarcón por votar a favor las anteriores propuestas.

**PUNTO OCTAVO.- MOCION PARTIDO POPULAR: DIMISIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TURRE.-**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo la Moción presentada por el Partido Popular de Turre relativa a la dimisión del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento, y con la propuesta que a continuación se detalla, dando lectura de la misma la Sra. Secretaria:

"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**SOLICITUD DE DIMISIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYTO. DE TURRE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

Dado la ineptitud e incapacidad demostrada en la gestión del Excmo. Ayuntamiento de Turre de este equipo de gobierno. Y quedando demostrado que este equipo de gobierno no cuenta la mayoría del Pleno, como vimos el pasado 7 de junio en Pleno, al no prosperar la Moción de confianza propuesta por la Señora Alcaldesa,

Por lo tanto, proponemos:  
**SOLICITAR LA DIMISIÓN DE ESTE EQUIPO DE GOBIERNO."**

Tras la lectura de la moción toma la palabra el Sr. concejal D. Arturo Grima Cervantes: Ustedes no son políticos serios, le voy a decir lo que han hecho en tres años. Ustedes no han hecho nada.

Los presupuestos de 2015 una vez hechos no los trajo a aprobación por el Pleno. En 2017 tampoco trajeron a aprobación los presupuestos, siendo aprobados por el Ministerio de Hacienda. Ustedes podían haber utilizado los 200.000,00 euros de la sentencia de ENDESA. No han hecho ni un plan provincial, porque no han hecho los presupuestos. Hablo de cosas fundamentales. No han obtenido ninguna subvención de la Junta de Andalucía.

Han retirado el contencioso de la Avda. de Almería "En el año 2006 se firmó un convenio por un importe 3.200.00,00 euros, donde el 60% lo pondría la Junta de Andalucía y el restante 40% el Ayuntamiento. En 2008 negociando Rodrigo Sánchez y Francisco Ortega se llegó a 6.000.000,00 de euros. Así informaron en 2011 en un libro que costó 8.000 euros al Ayuntamiento y dónde el actual Consejero dice:

*"El Paseo de la Avenida de Almería es sin lugar a dudas la obra más emblemática y necesaria para el municipio de Turre. Con esta actuación se pretende solucionar los problemas de seguridad para los peatones al mismo tiempo que se impulsará el comercio en nuestro pueblo, debido a la envergadura de esta gran obra.*

*Este proyecto que abarca desde le cementerio hasta el punto de la rambla Añaflix y la carretera antigua de Garrucha, está valorado en cerca de seis millones de euros, de los cuales el 60% (3,6 millones de euros) corresponden a la Junta de Andalucía, como se recoge en el convenio firmado en 2006, y el 40% restante al Ayuntamiento de Turre. Este Equipo de Gobierno ha tabajado para que el 30% (1,8 millones de euros) lo aporte la Diputación Provincial, y así que los turreros solo tengamos que aportar el 10%, es decir unos 600.000"*

Con la retirada se cargaron ustedes 1.400.000,00 euros de la Diputación. Se cargaron de un plumazo 6.000.000,00 euros. Todo ello, porque si se perdía el contencioso, según el abogado de Diputación le podría costar al Ayuntamiento 180.000,00 euros. Explique: ¿ por qué han quitado el contencioso? No han traído ni un solo euro a Turre. Hubo un paseo anterior por 2.000.000,00 millones de pesetas y la Junta pagaba la expropiación y no quisieron que lo hiciera el partido popular. ¿Que contesta a los 6 millones de euros? Dice el convenio que si aumenta, aumenta la aportación. ¿Por qué no ha hecho los presupuestos de 2015 y 2017?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

No están capacitados. Los presupuestos de 2017 estaban informados por el Ministerio de Hacienda, autorizó que los 200.000,00 euros de la sentencia de ENDESA se invirtieran en planes provinciales y usted gastó en proveedores al cerrar el año.

Ahora en 2018 le han autorizado con fondos propios. ¿Y si no hubiese sido así? ¿Por qué no hizo los del 2017?. El Sr. Morales dice que es cosa suya. "Se han perdido 200.000,00 euros de infraestructuras hidráulicas de los 400.000,00 que tiene Turre concedidos y no hemos salido ni hemos hecho vídeos. Usted cuando estaba de Teniente de Alcalde votó tres veces en contra de la acera. ¿Cómo después permite esto? El Sr. Morales se empeñó en un tema de Cabrera donde todos lo votaron en contra. Siguen juntos porque quieren seguir y continuar. Han sido ustedes los que han desestabilizado el Equipo de Gobierno, expulsando a la Concejala y votando ahora para que se haga la acera de la Avenida de Almería.

Nosotros hemos ganado a Endesa un pleito y ustedes no lo dicen. ¿Cómo lo van a decir? Ustedes, ni uno ni otro han cumplido con su obligación. Ni han hecho los presupuestos, ni han hecho los planes provinciales.

Contesta la Sra. Alcaldesa: pensé que la dimisión la pedía por haber solucionado el tema de Galasa. Sabe que Galasa ya se hace cargo de las tuberías, etc. usted cobraba a los vecinos y no pagaba a Galasa. Dejó un millón de deuda, que nosotros hemos recibido y lo vamos pagando. En los cuatro años que estuvo no pagó ni un solo año a la Seguridad Social, y en 2015 tuvo que firmar un convenio de pago.

Sólo pregunta por qué no traje los presupuestos de 2017, pero no dice nada de que los de 2018 se traen con recursos propios. Le da rabia que a día de hoy el Ayuntamiento tenga los fondos para realizar las obras. Desde el mes de noviembre llevo para consensuar con usted. Usted es "o todo o nada", es la forma de consensuar. El presupuesto de este año, usted no ha querido que se hiciera, presentó alegaciones y al final me he sometido a la cuestión de confianza. Lo único que hace es poner zancadillas y trabas. Usted hizo seis planes provinciales, no invirtió ni un solo euro en la Avda. de Almería y ahora tiene que ser todo.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón: no sé si se da cuenta de que gracias a mí hemos solucionado el tema de las subvenciones. Usted no trabaja por este pueblo. Se han rescatado los 200.000,00 euros y usted no pide perdón. Le da igual, pida usted perdón por mentir o le voy a pedir la dimisión.

Interviene el Sr. Concejal de PSOE, D. Ginés Artero González, diciendo que desde 1987 pasamos del tema del agua a la Avda. de Almería. Usted tuvo cuatro años de mayoría absoluta y poco hizo por el paseo de Turre. Hace tres años el Partido Popular tenía mayoría absoluta y el PSOE decidió reformarse con gente joven y "sin mochila". El Partido Popular dijo "donde van los críos" llega la campaña, y esos cuatro críos le sacaron de la mayoría absoluta. Ha pedido la dimisión, la reprobación, etc. Se equivoca en el fondo, en la raíz. Piensa en la vieja política. Sr. Grima la campaña la han empezado ustedes.

Se hace un receso de cinco minutos.

Prosigue la sesión y continúa el Sr. Concejal del PSOE, D. Ginés Artero González, indicando: "gente joven", "bebés", que se cargaron una mayoría absoluta. El tema es que no saben gestionar. El punto uno del programa del PSOE era Galasa y en pocos meses se aprobó el tema de Galasa. Se acabó el discurso del agua y no se trata. Este Gobierno ha conseguido arreglar el Colegio, la C/ Aire, revitalizar la Banda Municipal, un escenario con una subvención, etc. Se han traído 200.000,00 euros de una subvención de Diputación y ustedes votan en contra y quieren que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 **TURRE** (Almería)

nosotros dimitamos. Usted dijo que el “Puente Viejo” no es prioritario. Estamos en campaña y la ha empezado un año antes.

Interviene el Sr. Concejal de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, para manifestar que ha habido debates similares. No es nada nuevo lo que está diciendo. El que hoy no tengamos presupuesto, no es por culpa del Equipo de Gobierno, es porque se han puesto una serie de alegaciones informadas desfavorablemente por la Secretaria. Se han tomado como buenas en contra del informe objetivo. El que hoy no se estén iniciando determinadas actuaciones es por que no tenemos el presupuesto.

Efectivamente los 219.000,00 euros de Endesa, no se han perdido, con eso han cobrado los proveedores. Distinto son los 200.000,00 euros de las subvenciones. Ha dicho que no se ha hecho ningún plan provincial, cada bianualidad son 434.000,00 euros. Se ha hecho una obra de Planes Provinciales. El tema de la Avda. de Almería tiene un punto aparte para ello.

Interviene el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, señalando que va a empezar por el Sr. Concejal Martín Morales, usted ha hecho medio plan provincial, del que el Ayuntamiento ha tenido que poner 21.000,00 euros. Estaría bonito que se hubiesen perdido los 200.000,00 euros de ENDESA. En este presupuesto de 2018 van las obras de los cuatro años. El presupuesto se ha aprobado con el voto de calidad de la Alcaldesa.

Al Sr. Concejal D. Ginés Artero me dan ganas de no contestar. Usted disfrútelo y vávalo, ustedes sacaron tres votos menos que el PSOE en las anteriores elecciones. El vuelco lo dio Somos Turre que sacó un concejal más. La Alcaldesa no me contesta nada.

Con el agua no han hecho nada. Un acuerdo de pleno y nada más, donde hay que poner 90.000,00 euros para contadores. "Ineptos que no contemplan el agua que se pierde". Nosotros pagamos 600.000,00 euros y ustedes pagan 6.000,00 euros al mes. Nosotros tuvimos que hacer una tubería para que el agua llegase. No han hecho nada. Pregunte al pueblo de Turre. Seis planes provinciales sin poner un euro y ustedes un plan poniendo 21.000,00 euros. Ustedes no saben en política donde tienen la mano derecha. No son capaces de hacer lo que corresponde por Ley. ¿Ustedes creen que hacen algo para cobrar "esos sueldos"?

No traen a pleno el presupuesto de 2017. El Sr. Morales no dice por qué el no era culpable de que no se trajeran los presupuestos. Nosotros no tenemos que demostrar nada. Los que hay aquí se sienten decepcionados. Nosotros no hicimos la Avda. de Almería, pero hicimos otras obras. No hay otro pueblo con un convenio como el que firmó José Navarro. No me importa que se pierda un pleito, si hay 6.000.000,00 de euros por medio, no quiten el contencioso, sigan luchando.

"La Alcaldesa en un momento me dijo que no seguía en la Comisión de Fiestas, porque quería dedicarse a la política en el PSOE" esto me gustó, fue muy correcto.

Ni mi partido, ni el presidente, pueden conmigo y yo consigo la rebaja del 30 % en las obras.

La Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, no hace uso de la palabra.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



Interviene el Sr. Concejal de PSOE, D. Ginés Artero González, para decirle al Sr. Grima que no le ha respondido a la pregunta del Puente Viejo, si no le parece prioritario.

Le contesta el Sr. Concejal D. Damian Arturo Grima Cervantes: no, no me lo parece.

Prosigue el Sr. Concejal D. Ginés Artero González dirigiéndose al Sr. Grima y diciéndole que le tiene aprecio personal y le agradezco que con usted he aprendido a debatir "en el cuerpo a cuerpo"

Le recuerdo que en el programa del Partido Popular de 2015, la Avda. Almería era prioritaria y que en tercer lugar estaba "el puente viejo". Acaba de decir que no es prioritario. Le pido a usted que deje usted su acta de concejal. Se acaba de contradecir. El discurso se está desgastando. Usted nos dice que no tienen confianza en nosotros. El pueblo va a hacer justicia. Sr. Grima tiene usted las de perder. Me extrañó mucho que usted votara en contra de las subvenciones, creo que le están aconsejando mal.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, para usted ha hecho cosas por el pueblo, pero hoy las zancadillas son constantes, está usted alejándose de su trayectoria. Usted no decide si gobernar o estar en la oposición. Cuando le viene bien bloquea al Equipo de Gobierno. Usted explica que hace meses eliminó la Junta de Gobierno. Usted tiene poder y lo ha demostrado, usted con esas no aprobaciones perjudica, saben que esos caminos hay que arreglarlos. Usted tiene poder, tiene cinco concejales. Me llamaba "asaltacaminos", también el adjetivo de patriota. ¿Patriota es quien a sabiendas deja perder 200.000,00 euros, y a sabiendas de que el agua con Galasa era deficitaria, la mantenía? Usted lo sabía y lo permitía, esto no es muy patriota. Sabe que se dejaban de ingresar 600.000,00 euros de IBI, sabe que se está haciendo mucho para que se solucione, las grandes empresas son los que no pagan IBI y en eso estamos en estos momentos. Solo con lo que no pagamos de averías, se pagan los contadores. El personal del Ayuntamiento ya no se dedica a eso. Hay gestión que esta yendo a los grandes problemas. No todo es esa sangría, pero con mucho esfuerzo en tres semanas vamos a tener un presupuesto aprobado. Todavía no hemos acabado la legislatura.

La Sra. Alcaldesa: Usted no reconoce que el pueblo funciona mejor con Galasa. Lo llevaba usted en su Plan de Ajuste. Usted se encontró seis planes provinciales para hacer. Lo del 30% ya no se hace en ningún pueblo.

Interviene el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes manifestando: no sé cual es el adjetivo mayor. Decía Ginés Artero que si el programa, el Sr. Morales que si el IBI. La cuestión de los Planes provinciales y de los presupuestos no cuentan. Lo único que cuenta es lo de Galasa, que solo es un acuerdo de pleno. Hablan de subvenciones, pero no de los 200.000,00 euros perdidos del Plan Hidráulico.

"Ustedes no pagan ni un préstamo". Un préstamo del BBVA se ha renovado por 1.500.000,00 euros y era de 1.000.000,00 de euros y luego nos traen un derivado financiero de 232.000,00 euros. Esta vez nos hicieron caso y el derivado financiero se redujo a 90.000,00 euros. Eso no lo sacan, ni tampoco hacen un video.

Ustedes no se van, aunque no ha prosperado la cuestión de confianza, aunque se les haya reprobado. No acertó el PSOE con ustedes y el pueblo de Turre menos.

La Sra. Alcaldesa señala "que conste en acta que ha dicho que se ha perdido lo del Plan Hidráulico".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

Interviene nuevamente el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes manifestando: usted ve que la concejala ahora ha votado con ustedes, y le dan las gracias, pero cuando vota en contra la ponen como un “guiñapo”. No le va a dar tiempo a hacer los cuatro planes provinciales.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (4 PSOE y 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

### **PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: PONER UN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CUMPLA EL CONVENIO FIRMADO EN EL AÑO 2006 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA AVENIDA DE ALMERIA.-**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo la Moción presentada por el Partido Popular de Turre relativa a poner un contencioso administrativo a la Junta de Andalucía para que cumpla el convenio firmado en el año 2006 para la realización del proyecto de la Avda. de Almería, y con la propuesta que a continuación se detalla, dando lectura de la misma la Sra. Secretaria:

"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

### **PONER UN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CUMPLA EL CONVENIO FIRMADO EN EL AÑO 2006 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA AVENIDA DE ALMERIA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Dado que por el actual equipo de gobierno, la primera decisión nefasta e irresponsable, fue la retirada del contencioso interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento a la Junta de Andalucía por el incumplimiento del convenio para la realización del proyecto de la Avenida de Almería. Y dado que han pasado más de 2 años y seguimos sin noticias del equipo de gobierno respecto a este proyecto.

Manifestar que desde el grupo del Partido Popular es inadmisibles y creemos que puede ser una actitud delictiva, firmar un Convenio con la Consejería en 2006 sin poner ni un solo euro en 12 años en los presupuestos de la Junta de Andalucía y habiendo realizado muchos proyectos firmados y ejecutados en años más recientes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



Por lo tanto, proponemos:  
A todos los grupos que aprueben esta moción."

Por la Sra. Secretaria-Interventora, previa autorización de la Alcaldía, se solicita el uso de la palabra al amparo del contenido del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 3.3.e que dispone: *"Informar en las sesiones de los órganos colegiados a las que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien preside, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión nueva sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación."*

Así mismo informa, que el artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local dispone que los acuerdos el ejercicio de acciones para la defensa de bienes y derechos, deberán adoptarse previo informe del Secretario Municipal. Que en el expediente anterior obran ya tres informes, pero que considera que es necesario que se emita un nuevo informe que no se ha confeccionado debido a que la moción se presentó el mismo día de la convocatoria del pleno. Sugiere que la moción podría modularse en el sentido de iniciar expediente para al interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa propone, si les parece, la retirada del punto a la vista de lo informado por la Secretaria. Que se emita el informe y posteriormente se convoque el pleno.

Interviene el Sr. Concejala D. Damián Arturo Grima Cervantes, indicando que lo ha incluido en el orden del día y que la Secretaria elabore el informe y que si es contrario que lo aporte. En 2006 se firmó el convenio, en 2011 a finales de la legislatura el acuerdo era de 6.000.000,00 de euros ¿Cómo vamos a permitir esto? ¿Qué estaban defendiendo cuando retiraron el contencioso? No han traído nada de la Junta. No nos lo merecemos. ¿Con qué derecho? ¿A cambio de qué? ¿Qué es lo que ustedes quieren? Tendría que estar ya aprobando esto y hablar con su Consejero para que lo defienda. Usted no puede ser ajena a todo esto. Le dije, Martín, si no apruebas lo del contencioso sigues 4 años de Alcalde. No me importa decir que lo consiguió el PSOE y después pactamos todos la financiación de la Diputación. Este pueblo no se merece esto. Tendría que cambiar, esto el Consejero lo conoce, queremos que se interponga de nuevo, que se reinicie, para luchar para que la Junta lo reactive. Lo de la Diputación va a ser difícil.

Pienso que no quieren que se haga. Estamos hablando de cómo hay que defender este asunto. Vamos a luchar hasta el final. Hemos gastado 80.000,00 euros en proyecto.

Contesta la Sra. Alcaldesa: usted se encontró un escrito en 2012 en el que le decían que podía empezar la obras con fondos propios. ¿Qué hizo?

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón: usted no llevaba en su programa electoral la acera. Esto ha creado una escisión entre usted y yo. Usted votó las mismas veces en contra que yo. Lo aprobó Martín por Decreto. Yo voté para quitar el contencioso antes de lo de la acera y ahora aparece lo de la acera de nuevo. Voy a votar a favor de este punto, tenga en cuenta de que la Diputación y la Junta no van a poner un euro porque ya estará hecha la acera. Voy a apoyar por responsabilidad. Estás mintiendo a tus votantes y mintiéndome a mí. Es importante este proyecto y no hacer una "acera" de "juguete".

Interviene el Sr. Concejala de PSOE, D. Ginés Artero González, señalando que no se llevaba en el programa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

Contesta la Sra. Alcaldesa para decir que lo ha incluido en el orden del día por decencia, aunque faltaba el informe. Ni siquiera voy a someter a votación la retirada del punto, si no quieren.

Interviene el Sr. Concejald de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, para indicar que según los informes de la Diputación se podían perder 180.000,00 euros. Debemos luchar para que se haga y no perder 180.000,00 euros.

Interviene la Sra. Alcaldesa ¿Cuándo en 2012 le requirieron para que ajustase el proyecto al convenio, qué hizo?

Le contesta el Sr. Concejald D. Arturo Grima que lo lea y le diga que contestó, que no lo recuerda.

Le responde la Sra. Alcaldesa que no contestó nada.

La Sra. Alcaldesa da lectura del informe del letrado de la Diputación que se transcribe:

*“Por todo lo expuesto, del análisis de la solicitud formulada, una vez recibido el expediente administrativo remitido a los autos por la Administración demandada, se observa que una de las obligaciones que debía cumplir el Ayuntamiento, conforme a la cláusula cuarta del convenio ha sido incumplida, dado que según consta en el expediente, entre otros incumplimientos no ha sido revisado el proyecto para que el Presupuesto del Proyecto se ajustase al convenio.*

*En consecuencia, antes de continuar con la tramitación del procedimiento, y considerando que la cuantía del procedimiento para su tramitación procesal puede llegar a ascender a 3.250.000,00 euros, o más, según otras propuestas o adenda obrantes en el expediente, es mi deber, informar a la Corporación, que ante los posibles incumplimientos por parte del Ayuntamiento de las cláusulas a las que estaba obligado según consta en el convenio suscrito con la Junta de Andalucía, en contraste con el expediente administrativo, pudiera avocar este recurso en una sentencia desestimatoria con una posible condena en costas al Ayuntamiento en la cantidad de 125.000 euros (cantidad aproximada), cantidad que podrá ascender a 187.500 euros si se recurre en apelación y se vuelve a desestimar el recurso”.*

Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que cuando la Junta le exigía, usted no cumplió. Si usted no cumple no puede exigir que cumplan lo demás. Con el contencioso no se garantiza nada. Llegaremos al mismo sitio. ¿Por qué no ajustó el proyecto?

Contesta el Sr. Concejald D. Damián Arturo Grima Cervantes: Han dicho que se han perdido 200.000,00 euros y votando en contra de este punto se pierden 6.000.000,00 de euros. Eso es ir en contra de su pueblo. Quienes son los embusteros, ustedes o sus compañeros. Usted se debe a su pueblo y a su Ayuntamiento más que a la Junta. Nosotros vamos a hacer política a partir de ahora, diciendo que se pierden 6.000.000,00 de euros, ya a D<sup>a</sup>. Encarnación Caparrós le dije que para qué estaba. Yo no voy a ser como ustedes, este contencioso estaba puesto para reclamar seis millones de euros. No nos han dicho que gestión han hecho. Si ustedes votan en contra también utilizaremos las redes sociales para decirlo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



Usted que votó tres veces en contra, una acera de 75.000,00 euros ¿Qué defienden? ¿A qué juegan? No me diga lo que tenía que hacer yo en 2012, la que tenía que hacer era la Junta.

Turre no merece unos políticos que defiendan de esa mala manera.

La Sra. Alcaldesa da lectura del escrito de 11 mayo 2012 Registro entrada 1543 que se transcribe: "*En relación con el escrito de 26.04.2012 acerca de las obras objeto del "Convenio marco de colaboración entre la consejería de Obras Públicas y vivienda y el Ayuntamiento de Turre para la ordenación y adecuación urbana de la Travesía de turre en las carreteras AL-150, AL-151 y antigua AL-152", le recuerdo que como indica el texto del citado convenio y se ha reiterado en las comisiones de seguimiento del mismo, en sus estipulaciones 3ª y 5ª fija como importe máximo de la actuación en 3.250.000,00 euros....(...) se está a la espera de que el Ayuntamiento presente el proyecto corregido de las actuaciones, ciñéndose al presupuesto acordado, antes de que este pueda ser aprobado y elevado a definitivo el convenio*".

La contestación no la hemos encontrado. La contestación es el informe que ha hecho la UCL. Sabe que es independiente del contencioso, el que la Junta pueda poner lo de la Avda. de Almería. Siempre evita la parte esta, sabe perfectamente que el contencioso se va a perder, porque no se cumplió.

Interviene el Sr. Concejal de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, busca usted votemos a favor de su moción, a sabiendas de que se van a perder 180.000,00 euros. Sabrá más el abogado de Diputación que usted. ¿Qué le parece que tiene más importancia lo que dice el abogado o la concurrencia competitiva?

Hay varias formas de que el dinero venga con negociación o con lo que dice Arturo Grima. Puede que se pueda hacer primero los tres millones y en otro momento el resto. Creemos que es un camino "adrede" para perder 180.000,00 euros, es un tema político.

Interviene el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, preguntando ¿por qué no lo aprueban?. Financiamos un convenio y encima están ustedes gobernando. La Avda. de Almería se la apuntará el que la haga.

Alcaldesa ha dicho "el que la haga se lleva un punto" y ¿por qué hizo seis planes provinciales y no la Avda. de Almería?

Interviene el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, "Es una ignorante en política". Porque no había un duro. Ustedes no han hecho nada. Defienda lo que es de su pueblo. Y si condenan a pagar, lo hemos hecho para defender seis millones de euros. Las preguntas son ignorantes. "Aquí estamos dispuestos para ir unidos y si se pierde, lo hemos hecho de acuerdo para defender seis millones de euros". Han quitado el contencioso hace dos años. ¿Qué han hecho desde entonces? Un concejal de Izquierda Unida que siempre votaba todo en contra y ahora esta política tan baja. Turre merece algo más. No hay derecho.

Pido la colaboración y el apoyo para poner el contencioso y la Junta sepa que once concejales estamos para defender seis millones de euros.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita Mª Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (4 PSOE y 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

### **PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: CAMBIO DE PERIODICIDAD DE CELEBRACIÓN DE PLENOS ORDINARIOS.-**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo la Moción presentada por el Partido Popular de Turre relativa a cambio de periodicidad de celebración de plenos ordinarios, y con la propuesta que a continuación se detalla, dando lectura de la misma la Sra. Secretaria:

"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

#### **CAMBIO DE PERIODICIDAD DE CELEBRACIÓN DE PLENOS ORDINARIOS**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Visto que no hay un equipo de gobierno con mayoría suficiente para gobernar, y que además no se realizan Juntas de Gobierno. Y dado que la periodicidad actual de celebración de Plenos Ordinarios es de tres meses, lo que está conllevando a la convocatoria de bastantes Plenos extraordinarios, lo cual conlleva una grave distorsión de la jornada laboral de los Concejales no liberados,

Proponemos:

Que la periodicidad de los Plenos Ordinarios sea mensual. Celebrándose el último jueves de cada mes, a las 20:00 horas."

Tras la lectura de la moción el Sr. Concejel Damián Arturo Grima Cervantes, explica que han hablado con la Sra. Concejala no adscrita María Luisa Cervantes Alarcón, y han conseguido llegar a un consenso.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el de hoy es el segundo pleno ordinario y el pleno nº 11 que celebramos. No tenemos inconveniente que se haga una vez al mes.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, con once votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre, 1 Concejala no adscrita y 5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



**PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRES ÁRBOLES RETIRADOS DE LA AVDA. DE LA LIBERTAD.-**

Se somete a consideración del Pleno Corporativo la Moción presentada por el Partido Popular de Turre relativa a reposición inmediata de los tres árboles retirados de la Avda. de la Libertad, y con la propuesta que a continuación se detalla, dando lectura de la misma la Sra. Secretaria:

"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRES ÁRBOLES RETIRADOS DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Dado que el concejal de obras y servicios, D. Pedro González Dávila, ordenó la retirada de los tres árboles plantados en la Avenida de la Libertad hace ya 8 meses, sin ningún informe técnico. Y habiendo realizado el Grupo Popular ruegos en Pleno, para su reposición, y habiéndose comprometido el concejal a ello. Y viendo que pasan los meses y no cumple su palabra.

Proponemos:  
Sea aprobada la moción."

Tras la lectura de la moción toma la palabra el Sr. concejal D. Arturo Grima Cervantes manifestando que: Hemos visto que hoy se han iniciado las obras para reponer los árboles. No sé como se está haciendo, supongo que ya se estaba tramitando.

La Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, no hace uso de la palabra.

Interviene el Sr. Concejal de Obras, Servicios, Fomento..., D. Pedro Jesús González Dávila, diciendo que se han pedido dos presupuestos. No solo eran los árboles, había que reponer el acerado y por eso se ha demorado.

Contesta el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes que ya está bien 10 meses. Ha sido un tiempo excesivo

Interviene el Sr. Concejal de Somos Turre, D. Martín Ramón Morales Fuentes, diciendo que está de acuerdo porque se está ejecutando.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, con once votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre, 1 Concejala no adscrita y 5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR: EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES CON ESTE COLECTIVO EN EL RESTO DE ESPAÑA.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

Se somete a consideración del Pleno Corporativo la Moción presentada por el Partido Popular de Turre relativa a equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con este colectivo en el resto de España, y con la propuesta que a continuación se detalla, dando lectura de la misma la Sra. Secretaria:

"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

### **EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES CON ESTE COLECTIVO EN EL RESTO DE ESPAÑA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.

A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces se suman los recortes adicionales impuesto por la Junta de Andalucía. Así, en el año 2012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicios Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.

Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria, como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.

Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial. Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.

Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular/Grupo de Diputados Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbad Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



## PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente a nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.

4. En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios."

Tras la lectura de la moción toma la palabra el Sr. concejal D. Arturo Grima Cervantes hace un resumen y explica que la diferencia es mucha. Creemos que se debe pedir para que se equiparen los sueldos y proponemos esta revisión.

La Sra. Alcaldesa indica que en el pleno anterior se armonizaron dos mociones en relación con este aspecto. Estamos de acuerdo.

La Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, no hace uso de la palabra, así como el resto de los concejales.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, con once votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre, 1 Concejala no adscrita y 5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el contenido del art. 91 del ROF, pregunta si se desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto.

Por el Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, portavoz del Grupo Popular de Turre, manifiesta que su grupo tiene dos mociones de urgencia para presentar.

Acto seguido, da lectura a las mociones de urgencia y que a continuación se transcribe literalmente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

### 1ª.- **MOCIÓN DE URGENCIA - PARTIDO POPULAR**

"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

#### **CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TURRE EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Visto que no hay un equipo de gobierno con mayoría suficiente para gobernar, y no representa la mayoría del Pleno,

Proponemos:

Nombrar como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Turre en los órganos colegiados según se detalla:

- Consorcio de la basura Levante-Los Velez: D. Arturo Grima Cervantes
- Consorcio de bombero Levante Almeriense: D. Arturo Grima Cervantes
- Mancomunidad de municipios levante almeriense: D. Juan Ángel Guerrero Cánovas.
- Galasa: D. Juan Ángel Guerrero Cánovas."

D. Arturo Grima explica brevemente el contenido de la moción que como su nombre indica se refiere al cambio de los representantes en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es necesario que se proceda a votar la urgencia, siendo aprobada por unanimidad, con once votos a favor de los once Concejales que legalmente forman la Corporación, la inclusión en el orden del día.

Prosigue el Sr. concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes manifestando: queremos participar en los órganos colegiados.

Los Sres. Concejales Martín Ramón Morales Fuentes, D. Ginés Artero González y Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, no hacen uso de la palabra.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita M<sup>a</sup> Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (4 PSOE y 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes) de los once Concejales

Código Seguro De Verificación:	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
Observaciones		Página	29/34	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			

asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

## **2ª.- MOCIÓN DE URGENCIA - PARTIDO POPULAR**

*"D. Arturo Grima Cervantes, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA: RETRIBUCIONES ÓRGANO DE GOBIERNO***

D. Arturo Grima explica brevemente el contenido de la moción que como su nombre indica se refiere a las retribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es necesario que se proceda a votar la urgencia, siendo aprobada por unanimidad, con once votos a favor de los once Concejales que legalmente forman la Corporación, la inclusión en el orden del día y con el siguiente detalle:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Ante la actitud dictatorial de este equipo de gobierno; que no respeta a la oposición que tiene mayoría; que ha adelantado la campaña electoral, pero no para expresar su incompetencia e ineptitud durante tres años, sino para culpar a la oposición de su poca y nula gestión. Con un primer teniente de alcalde reprobado en Pleno y una alcaldesa sometida a una moción de confianza que no superó en Pleno.*

*Y visto que no toman ninguna decisión ante estos acuerdos Plenarios, como es tener la decencia política de marcharse y no perjudicar a su pueblo, nos vemos obligados a hacer esta propuesta por se incompetentes y poco trabajadores.*

*En base al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, proponemos:*

*Se reduzcan las retribuciones a unas cantidades muy diferentes a las que están cobrando en la actualidad los miembros del equipo de gobierno”.*

La Sra. Alcaldesa se dirige al Sr. Concejales Arturo Grima y le señala que diga la propuesta.

Contesta el Sr. Concejales D. Damián Arturo Grima Cervantes que la propuesta la haré después donde diré las cantidades; quiero escucharles a ustedes.

La Sra. Concejales no adscrita Dña. Mª Luisa Cervantes Alarcón no hace uso de la palabra.

El Sr. Concejales portavoz del PSOE, D. Ginés Artero González manifiesta: qué las diga.

Interviene la Sra. Secretaria solicitando a la Sra. Alcaldesa el uso de la palabra en los siguientes términos: con independencia de las retribuciones que se vayan a proponer en cuanto a su cuantía quiero manifestar que puede que no se ajuste a derecho procedimentalmente la adopción de este acuerdo tal y como como se propone.

Al igual que en el punto de la Avda. de Almería solicito el uso de la palabra en cumplimiento y al amparo del precepto que he dado lectura anteriormente, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 3.3.e que dispone: *"Informar en las sesiones de los órganos colegiados a las que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien preside, acerca de los aspectos*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HZFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

04639 TURRE (Almería)

*legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión nueva sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.", conjugado con los artículos 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone: "En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplace su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión.*

*Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta." y artículo 94.3 del mismo texto legal que dispone: "Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido podrán solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación."*

Acto seguido, el Sr. Concejil D. Juan Ángel Guerrero Cánovas solicita a la Sra. Secretaria que si es posible, lea de nuevo el contenido del artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo que accede de inmediato. El Sr. concejal solicita aclarar el contenido de los citados preceptos, precisándose por la Sra. Secretaria y matizando que considera que puede que, la adopción del acuerdo no se ajuste a derecho, que no dice que no se ajuste, pero que considera que su obligación es advertir en los términos en los que lo ha hecho.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que al igual que en el punto de la Avda de Almería, si les parece voy a proponer la retirada del punto y si ustedes me dicen directamente que no, así se hará.

Interviene el Sr. Concejil D. Damián Arturo Grima Cervantes y se dirige a la Secretaria municipal, manifestando que entiende que tenga dudas y que está en su derecho. Preguntando qué tiempo necesita para emitir el informe.

La Sra. Secretaria, previa autorización de la Alcaldía informa que diez días, pero que intentará no agotar el plazo.

Interviene nuevamente el Sr. Concejil D. Damián Arturo Grima Cervantes contestando que no hay problema, informe usted sobre las retribuciones. Solicita que conste en acta: "Que por este mismo procedimiento que planteamos, a Rosalina Gispert y a mí el Partido Socialista nos quitó los sueldos durante dos años y medio. No alegamos nada porque entendimos que la mayoría podía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



hacerlo. Que los políticos no tenemos contrato de trabajo y que a igual que el pleno lo pone es el competente para quitar o modificar. Otra cosa es que tenga que ser a propuesta de la Alcaldesa. Que sepan los tres que cobran, que nosotros estamos en contra de que sigan cobrando”.

Cuando la Secretaria haga el informe, traeré el asunto de nuevo. Por mi parte retiro la moción a la espera del informe. No es necesario que se vote la retirada, nosotros hemos traído la moción y nosotros la retiramos a la espera del informe para actuar de forma correcta, o buscar otra alternativa y plantearlo en la forma que estimemos conveniente.

Los miembros de la Corporación prestan conformidad a la retirada de esta moción.

La Sra. Concejala no adscrita Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, manifiesta que va a presentar dos mociones y que a continuación se transcribe literalmente:

### **3ª.- MOCIÓN DE URGENCIA-CONCEJALA NO ADSCRITA MARIA LUISA CERVANTES ALARCÓN.-**

*"Dña. María Luisa Cervantes Alarcón , como miembro de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente moción:*

*Cambio de representante en el órgano colegiado del PRODER.*

*Propongo nombrar como representante a Dña. María Luisa Cervantes Alarcón"*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es necesario que se proceda a votar la urgencia, siendo aprobada por unanimidad, con once votos a favor de los once Concejales que legalmente forman la Corporación, la inclusión en el orden del día y con el siguiente detalle:

*Cambio de representante en el órgano colegiado del PRODER.*

*Propongo nombrar como representante a Dña. María Luisa Cervantes Alarcón y suplente a D. Ángel Guerrero Cánovas.*

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por mayoría, que representa el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita Mª Luisa Cervantes Alarcón) y cinco en contra (4 PSOE y 1 Somos Turre-Martín Ramón Morales Fuentes) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

### **4.- MOCIÓN DE URGENCIA-CONCEJALA NO ADSCRITA MARIA LUISA CERVANTES ALARCÓN.-**

*"Dña. María Luisa Cervantes Alarcón , como miembro de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente moción:*

*Publicación de todas las actas del Excmo. Ayuntamiento de Turre en la página web del mismo desde que Martín fue designado como Alcalde."*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE  
04639 **TURRE** (Almería)

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es necesario que se proceda a votar la urgencia, siendo aprobada por unanimidad, con once votos a favor de los once Concejales que legalmente forman la Corporación, la inclusión en el orden del día y con el siguiente detalle:

*Publicación de todas las actas del Excmo. Ayuntamiento de Turre en la página web del mismo desde que Martín fue designado como Alcalde."*

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete el asunto a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, con once votos a favor (4 PSOE, 1 Somos Turre, 1 Concejala no adscrita y 5 PP) de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación, el acuerdo del que anteriormente se ha dado cuenta.

### PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

#### **PUNTO DÉCIMO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE PRIMER TRIMESTRE 2018. EXPTE.- 110 H/2018.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procede a dar cuenta al Pleno del Expediente 110 H/2018 relativo al Informe de seguimiento del Plan de Ajuste Primer Trimestre 2018.

La Corporación declara darse por enterada.

#### **PUNTO DÉCIMO CUARTO.- DAR CUENTA INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2018. EXPTE. 108 H/2018.**

Se procede a dar cuenta al Pleno del Expediente 108 H/2018 relativo al informe de Periodo Medio de Pago primer trimestre 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La Corporación declara darse por enterada.

#### **PUNTO DÉCIMO QUINTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CUMPLIMIENTO Y OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRIMER TRIMESTRE 2018. EXPTE. 109 H/2018.**

Se procede a dar cuenta al Pleno del Expediente 109 H/2018, relativo a información del primer trimestre del ejercicio 2018, sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Código Seguro De Verificación:	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>		



La Corporación declara darse por enterada.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 133 A 267/2018.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la núm. 133/2018 de 20 de marzo de 2018 a la núm. 267/2018, de fecha 13 de junio de 2018, a los efectos de su conocimiento, así como a los demás efectos oportunos.

La Corporación declara darse por enterada.

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DESDE EL NÚM.- 9/2018 AL NÚM. 20/2018.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Urbanismo, desde la núm. 9/2018 de 3 de abril de 2018 hasta la núm. 20/2018, de fecha 13 de junio de 2018; a los efectos de su conocimiento, así como a los demás efectos oportunos.

La Corporación declara darse por enterada.

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Concejel D. Damián Arturo Grima Cervantes ruega al Sr. Concejel D. Pedro Jesús González Dávila que procedan a la limpieza del pueblo, que está muy sucio.

No solicitándose más el uso de la palabra, por los Sres. Concejales presentes, y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las cero horas y veintidós minutos del día veinte de junio de dos mil dieciocho, de todo lo cual yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Turre, certifico y doy Fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: María Isabel López Aliás

Fdo.: Paloma Herbada Criado

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	25/06/2018 12:31:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/HzFUKyEmlogvkoPP3lSqTw==</a>			